



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 033 - 2024 - GM/MDC

Calana, 11 de Marzo del 2024.

VISTOS

El proveído N° 996 (ID: 02126) de fecha 11.MAR.2024 y el Informe N° 085-2024-EECL-USLP /MDC-TACNA de fecha 11.MAR.2024.

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en tenor a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2023-GM/MDC de fecha 27 de octubre del 2023 se aprueba la Directiva N° 03-2023-GPPR-GM/MDC denominada: "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Calana", la misma que en su artículo 8.3.3. intitulado: "Recepción de la Actividad de Mantenimiento", inciso 8.3.3.1 precisa: "Se conformará la Comisión de Recepción de las Actividades de Mantenimiento (...) y será formalizada mediante acto resolutivo", asimismo establece qué representantes de la Entidad conformarán dicho comité, en calidad de presidente y miembros.

Que, con Informe N° 085-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 11 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos hace de conocimiento que conforme a la directiva antecitada, se tiene el apremio de conformar una Comisión de Actividades de Mantenimiento siendo necesario que ésta sea formalizada mediante Acto Resolutivo. En consecuencia, con Proveído N° 996 de fecha 11 de marzo el Gerente Municipal autoriza la emisión del dispositivo legal.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y la normativa precitada, contando con las facultades administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, y con los vistos buenos pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Recepción de las Actividades de Mantenimiento, según lo establece la Directiva N° 03-2023-GPPR-GM/MDC, quedando integrada de la siguiente manera:

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	Presidente.
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	Miembro.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a los miembros de la Comisión antecitada, que ejerzan sus funciones con estricto apego a la normativa vigente y de acuerdo a los instrumentos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión descrita en el artículo primero, para su implementación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GIDU
USLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. REDDY JAVIER HUASALDO HUANCUNI
GERENTE MUNICIPAL